

rio la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D.ª Eva M.ª Martín Rosa.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Marrón, n.º 5. Cáceres (Restaurante Mariachis).

Expediente n.º: DGSPC S/102 1997.

Normativa infringida:

— R.D. 2817/1983, de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos, arts: 20.2 y 7.4.

— R.D. 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3 a).

— Orden de la Consejería de Bienestar Social de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5 l.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1 y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1.º

Posible sanción: 30.000 pesetas.

Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 17 de octubre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro Romo García.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de la Resolución del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Pedro Romo García. «Taller Mecánico Romo».

Ultimo domicilio conocido: Ronda de Egido, s/n. Casar de Cáceres.

Expediente n.º: 10.050/97.

Normativa infringida:

— R.D. 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y de prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, art. 12.1.b).

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.9.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 3.3.6.

Sanción: 15.000 pesetas.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 4 de agosto de 1997, sobre permiso de Investigación Minera n.º 12.338.

Se hace saber que por D.ª M.ª Angustias Ventura Tirado, en nombre y representación de Gestión de Estudios Mineros, S.A., con domicilio social en Mérida, C/. Moreno de Vargas, 2, se ha presentado en estas oficinas, a las 13 horas y 15 minutos del día 26 de junio de 1997, instancia solicitando permiso de investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 6 cuadrículas mineras, con

el nombre de «Santa Bárbara III», al que ha correspondido el número 12.338, estando enclavado en términos municipales del Burguillos del Cerro y Alconera, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6° 29' 40"	38° 26' 00"
2	6° 29' 40"	38° 25' 20"
3	6° 30' 40"	38° 25' 20"
4	6° 30' 40"	38° 26' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 4 de agosto de 1997.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 13 de agosto de 1997, sobre permiso de Investigación Minera n.º 12.339.

Se hace saber que por D.ª M.ª Angustias Ventura Tirado, en nombre y representación de Gestión de Estudios Mineros, S.A., con domicilio social en Mérida, C/. Moreno de Vargas, 2, se ha presentado en estas oficinas, a las 13 horas y 30 minutos del día 26 de junio de 1997, instancia solicitando permiso de investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 6 cuadrículas mineras, con el nombre de «Santa Bárbara IV», al que ha correspondido el número 12.339, estando enclavado en términos municipales del Burguillos del Cerro y Alconera, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6° 29' 20"	38° 25' 00"
2	6° 29' 20"	38° 24' 20"
3	6° 30' 20"	38° 24' 20"
4	6° 30' 20"	38° 25' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 13 de agosto de 1997.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 13 de octubre de 1997, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Jaime Sebastián de Erice Sánchez-Ocaña, correspondiente al expediente n.º 97010351.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del Segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Jaime Sebastián de Erice Sánchez-Ocaña con N.I.F.: 7448383V, y domicilio en la Calle Fernández de la Hoz, n.º 53, piso 1.º C del término municipal de Madrid.

CONCEPTO: DONACIONES

EXPEDIENTE: 97010351

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D.ª Carmen Sánchez-Ocaña Delgado, a favor de D. Jaime Sebastián de Erice Sánchez-Ocaña, elevada a escritura pública de compraventa n.º 2.179 el 25 de octubre de 1991, ante el Notario D. Julián Clemente Alemán, de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Terreno en cultivo de secano, procedente de la que se denomina San Pedrillo sito en el término municipal de Plasencia (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, se le ha requerido para que remitiera a esta Inspección Fiscal copia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con motivo de la venta hubieran tenido lugar en su día entre Ud. como comprador y el vendedor (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

En lugar de lo especificado envía Ud. escrito en el que manifiesta que carece, por haber transcurrido «el periodo de conservación establecido», de documentación alguna acreditativa del pago del precio de la finca transmitida.